



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 31 de Marzo de 2022.-

**DECLARACION N° 50**

**VISTO**

- El Día mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, que se conmemora el 28 de Abril, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, el 28 de abril se celebra en todo el mundo, el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, proclamado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La celebración consiste en una Campaña Anual Internacional para promover el trabajo seguro, saludable y digno. Además, se rinde Homenaje a las Víctimas de los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales.

Que, el objetivo del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo es la prevención de los accidentes laborales y de las enfermedades profesionales. Se trata de mostrar al mundo la magnitud del problema y hacer ver que una cultura de la seguridad y salud en el trabajo puede ayudar a reducir considerablemente el número de muertes y lesiones en el trabajo.

Que, el origen de esta fecha tan relevante, fue gracias a la iniciativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La creación del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo tiene como prioridad atender las necesidades laborales y profesionales de todas las personas, que han sufrido accidentes o enfermedades laborales. Así mismo, se quiere buscar la forma de prevenir accidentes y otros riesgos profesionales.

Que, esta fecha también es propicia para rendir tributo a todas las víctimas de accidentes laborales, así como a aquellas personas que sufren enfermedades ocupacionales, como consecuencia del desempeño de sus funciones.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

2//

Corrientes, 31 de Marzo de 2022.-

**DECLARACION Nº 50**

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA**

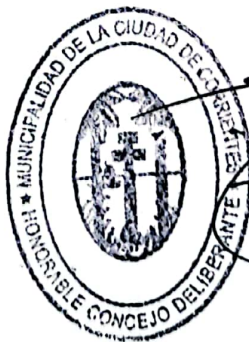
**ARTÍCULO 1º.-:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, que se conmemora el 28 de Abril.

**ARTÍCULO 2º.-:** LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º.-:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
VS-ODC

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes